

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Resolución de 12 de enero de 2026, de la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido y que la persona candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección, atendiendo a la Memoria-Propuesta de la Secretaría General de este Instituto, de fecha 8 de enero de 2026, y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 13 del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía, en relación con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Dirección, de 27 de noviembre de 2025 (BOJA núm. 233, de 3 de diciembre), a la persona funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 74 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 82.5 del mismo Decreto 51/2025, de 24 de febrero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2026.- El Director, Manuel Ignacio Castaño Sousa.

00331449

A N E X O

DNI: ***2073**.

Primer apellido: Cano.

Segundo apellido: González.

Nombre: Esteban.

Código puesto de trabajo: 106910.

Puesto de trabajo: Secretario/a del Director.

Consejería: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Centro directivo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Centro destino: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Localidad: Sevilla.